

Informe que emite El Equipo Técnico de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo a petición del Ayuntamiento de **Millanes** (Cáceres)

**EXPEDIENTE:** *MI/20/SPI/613-3*

**OBJETO:**

El objeto del presente informe es comprobar las modificaciones del documento de Plan general municipal tras su adaptación a los informes sectoriales para continuar con su aprobación provisional.

**ANTECEDENTES:**

El PGM de Millanes se aprobó inicialmente con fecha 29 de diciembre de 2014. Aprobación publicada con fecha 15 de enero de 2015 en el Diario oficial de Extremadura.

**INFORME**

En su tramitación se han obtenido los siguientes informes sectoriales:

<b>TELECOMUNICACIONES</b>	5-06-2018	DESFAVORABLE
	16-12-2020	FAVORABLE
<b>PATRIMONIO CULTURAL:</b>	17 diciembre 2015	DESFAVORABLE
	28 marzo 2016	FAVORABLE.
<b>VÍAS PECUARIAS:</b>	4 marzo de 2016	FAVORABLE
<b>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA:</b>	12-MAYO 2017	favorable CONDICIONADO
<b>MONTES:</b>	27 ENERO DE 2017	FAVORABLE
<b>INFRAESTRUCTURAS EXTREMADURA</b>	24-08-2015	FAVORABLE
<b>CARRETERAS DEL ESTADO:</b>	19-02-2015	FAVORABLE CONDICIONADO
	Modificación del plano de la autovía (inclusión en protección de infraestructuras el ramal de la autovía que conecta con la CC-80 y sus isletas)	
<b>CARRETERAS DEL LA JUNTA:</b>	19-02-2015	FAVORABLE CONDICIONADO
<b>DIPUTACIÓN DE CÁCERES:</b>	01-02-2018	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
<b>SES:</b>	06-08-2018	FAVORABLE
<b>DIRECCION GENERAL DE MINAS:</b>	05 -03- 2015	PRESENTA OBSERVACIONES



**ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**

27 JULIO 2018	DESFAVORABLE
17 DICIEMBRE 2018	DESFAVORABLE
29 ENERO 2021	DESFAVORABLE
24 JUNIO 2021	FAVORABLE (con observaciones)

En la observación nº 3 de este informe se menciona que la modificación puntual nº 1 del PTCA ya cuenta con informe favorable y afecta sensiblemente a ciertas partes del articulado.

Con fecha 29 de junio de 2021 se publicó en el DOE el DECRETO 72/2021, de 23 de junio, por el que se modifica el Decreto 242/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de Campo Arañuelo.

**ALEGACIONES PRESENTADAS:**

**-Gustavo Alonso de la Llave:** De 27 de marzo de 2015. Alegación tenida en cuenta en la ordenación definitiva.

**ANÁLISIS DEL ÚLTIMO DOCUMENTO CORREGIDO:****DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA:**

Incluye todas las observaciones del servicio de ordenación del territorio.

**DE LOS PLANOS DE ORDENACIÓN:**

-El plano OD-1 de ordenación detallada se corrige para incluir adecuadamente las alineaciones.

-En el plano OE-1 de clasificación de suelo se mejora la precisión del área de descanso junto a casco urbano.

**DE LA NORMATIVA:**

Se han realizado las correcciones observadas en el último informe redactado por el técnico que suscribe. Dichas modificaciones vienen dadas por la modificación puntual nº 1 del PTCA

**CONCLUSIONES:**

Se han corregido todas las incidencias detectadas en informes sectoriales durante la tramitación.

Se considera completo y adecuado el documento para continuar con su tramitación.

Documento firmado electrónicamente al margen por  
el arquitecto Miguel Sanz Salazar  
Majadas a 22 de diciembre de 2021

